Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Especial del 7 de Marzo de 2019

Sumario

Decreto de convocatoria. 2
Expediente N° 80.493/18 HCD. Proyecto de decreto. Designación del defensor del Pueblo de Morón. 2

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 10 y 25 del jueves 7 de marzo de 2019, con la presencia de la señora presidenta del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla, y de los concejales Domingo Bruno, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Florencia De Luca, Rogelia Franco, Romina Soledad Fusco, Karina Paola Godoy, Marcelo Daniel González, Jorge Luis Laviuzza, Alejandra Liquitay, Verónica Paula Natalia Majdanski, Juan Carlos Martínez, Juan Franco Nardo, Rolando Moretto, Adriana Ortiz, Claudio David Román, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa, Diego Spina, Leandro Martín Ugartemendia y Sandra Viviana Yametti, dice la:

Sra. Presidente.- Con la presencia de 23 concejales, damos comienzo a la sesión especial prevista para el día de la fecha.

Decreto de convocatoria.
Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al decreto mediante el cual se convoca a sesión especial.

- Se lee.

Expediente N° 80.493/18 HCD. Proyecto de decreto. Designación del defensor del Pueblo de Morón.
Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Godoy.

Sra. Godoy.- Buenas tardes a todos y a todas.

Respecto del expediente en tratamiento, y teniendo en cuenta la importancia que tiene esta sesión para designar al nuevo defensor o defensora del Pueblo, desde nuestro bloque queremos expresar nuestro beneplácito por todas las postulaciones recibidas, y principalmente por haberse mostrado la voluntad y el compromiso por la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de Morón.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de profundizar las capacidades institucionales de esta herramienta, hemos analizado profundamente la trayectoria de cada uno de los postulantes en función de los desafíos que se abren en esta nueva etapa. Desde esa mirada, vamos a acompañar a María Cristina Rodríguez como nueva defensora del Pueblo.

Queremos resaltar su historia de vida, su entrega y compromiso con toda la promoción de derechos, su recorrido intachable como militante de Derechos Humanos y su trayectoria en diversas organizaciones de la sociedad. Asimismo queremos destacar su paso por este Honorable Cuerpo, su rol de asesora en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y su desempeño como coordinadora del Consejo Federal de Derechos Humanos.

Por otro lado, queremos dar cuenta de su rol en instituciones de la comunidad. Entre los años 2013 y 2016, fue presidenta de la Asociación Civil Compromiso por la Vigencia de los Derechos Humanos Sociales. También se desempeñó como secretaria de la Asociación de Ayuda a las Víctimas de la Represión en la Argentina.

Por todo lo expuesto, y con la firme convicción de que la designación de María Cristina Rodríguez al frente de esta Defensoría permitirá cumplir los objetivos, misiones y funciones de esa institución, les solicitamos al resto de los concejales y concejalas que acompañen esta designación. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, concejal.

Florencia De Luca tiene la palabra.

Sra. De Luca.- Gracias, presidenta.

Desde el bloque Unidad Ciudadana saludamos al defensor del Pueblo y a su adjunto, y a los candidatos y candidatas presentes en este recinto.

Lamentamos llegar a una instancia tan relevante para esta casa de la democracia local, que tiene que ver con la elección del defensor o defensora del Pueblo de nuestra ciudad, en estas condiciones, ya que, en primera instancia, por lo menos no tenemos la posibilidad de escuchar la voz del bloque oficialista, que en la actualidad ostenta no solo la mayoría en este recinto, en este Concejo Deliberante, sino también la conducción política del mismo. Por ende, tiene una responsabilidad determinante a la hora de llevar adelante este proceso.

Hemos asistido, hace algunas semanas, a la modificación de una ordenanza, y hemos expresado −en las pocas instancias que se presentaron para dar cuenta de esas modificaciones y de las intenciones, si se quiere poco claras, del bloque oficialista a la hora de modificar la normativa que establece el procedimiento para la elección del defensor del Pueblo− que lamentamos profundamente que una institución como la del defensor del Pueblo no encontró en quienes hoy, reitero, tienen la responsabilidad de llevar adelante un proceso, fundamentalmente, la voluntad política de que se pueda llevar adelante la elección. Hay que tener en cuenta que la normativa establece claramente que se necesitan los dos tercios de los miembros de este Concejo Deliberante y que hoy por hoy no los ostenta ningún bloque político.

Nosotros reconocemos a todos los candidatos y candidatas que se han presentado. A muchos de ellos y ellas los conocemos acabadamente y sabemos del compromiso que tienen con nuestra ciudad, con sus problemáticas, con los derechos de nuestros vecinos y vecinas moronenses. Lamentamos no poder ser parte en esta instancia de la elección de algunos de esos candidatos y candidatas que se han presentado, porque entendemos que es un proceso que no respetó las instancias establecidas para la selección de los candidatos, la cuales creemos que son trascendentales −lo expresamos en su momento− y que tienen que ver, por ejemplo con el de alguna manera inexistente proceso −no se llevó adelante− en las unidades de gestión comunitaria de cada uno de los consejos vecinales.

Nosotros tenemos la firme convicción. Hemos podido dar cuenta, en estos meses en que se llevó adelante este proceso, de que no existió una voluntad política del bloque oficialista para generar el consenso necesario para alcanzar la elección del defensor o defensora del Pueblo. Nosotros creemos que nunca existió la voluntad política del bloque oficialista, del bloque de Cambiemos, para que se pudiera elegir a un candidato o candidata. Porque para que eso pudiera llevarse adelante, deberían haber generado el consenso necesario, teniendo en cuenta que ninguno de los bloques políticos ostenta la cantidad de votos necesaria para llegar a esa elección.

Para el bloque que circunstancialmente represento, es una institución muy cara. Forma parte de reformas que se han hecho a inicios de la gestión del exintendente Martín Sabbatella con el objetivo de generar un espacio, un organismo que pudiera profundizar y ampliar la democracia local y al que los vecinos y las vecinas de nuestro distrito pudieran recurrir, y donde también pudiera existir un espacio autónomo de funcionamiento del Ejecutivo municipal y del Departamento Deliberativo que pudiera también trabajar para garantizar los derechos de todos nuestros vecinos y vecinas.

Hemos llevado adelante procesos que han tenido perfeccionamientos a lo largo del tiempo, que hemos mejorado, que hemos modificado, con el firme objetivo de generar instancias de participación y protagonismo popular que entendemos absolutamente necesarias para llevar adelante las políticas públicas que beneficien a nuestros vecinos y vecinas. Y también generar las instancias que permitan la transparencia de la administración de la cosa pública, de aquello que es de todos y todas.

Lamentamos que no se haya hecho. Desde nuestro bloque vamos a abstenernos, no vamos a participar de la elección de ninguno de los candidatos y candidatas. Valoramos ampliamente su compromiso con nuestra ciudad.

Lamentamos esta instancia, pero entendemos que es una situación que de alguna manera terminó siendo la intención del bloque oficialista −que tiene que ver con esta imposibilidad de elegir al defensor o defensora del Pueblo−, producto de que no ha generado las condiciones y el consenso necesario para que ello ocurriese. No solo es su responsabilidad cumplir con lo que dice la normativa, sino también tener la voluntad política, la firme convicción de generar los consensos necesarios para que esa normativa, que siempre es perfectible, pueda tener un correlato en la realidad y elegir a un defensor o defensora del Pueblo. Yo creo que la voluntad política y la responsabilidad que tiene el bloque oficialista, el bloque de Cambiemos, no permitió esta instancia.

Entonces, el bloque Unidad Ciudadana no será parte de un proceso que creemos que no fue participativo, que no fue justo y que no generó el consenso necesario para que nuestro distrito, nuestra ciudad, pueda contar con un defensor o defensora del Pueblo que vele por sus derechos sociales, civiles y demás. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

El concejal Bruno tiene la palabra.

Sr. Bruno.- Señora presidente: realmente es justo y necesario decir que es un tema muy delicado y con una transcendencia fundamental para Morón, para los vecinos y para el pueblo. Creo que la figura del defensor del Pueblo es algo que tiene que ser muy destacado, es una cuestión que hay que tenerla bien presente y que tienen que darse –coincido con las palabras de la concejal preopinante– los consensos. Realmente es un tema que hay que lograrlo con consensos, fundamentalmente para que funcione como debe funcionar semejante institución.

He hablado con muchos oferentes, los propuestos y realmente me asombra la jerarquía y la voluntad de la gente que se propone, con mucha transparencia y con mucha honestidad, para desempeñar una cosa tan laboriosa y tan importante como es la Defensoría. He hablado con algunos de ellos y la verdad es que algunos me han convencido de ser personas de bien y que tendrían las condiciones. Lo mismo he hablado con algunos de los concejales y veo que no se logra el consenso, no se logran las mayorías. Entonces, yo quería, desde mi punto de vista, simplemente, solicitar que se permita la abstención en este caso fundamental, y que veamos la posibilidad de que en un tiempo perentorio veamos cómo podemos agilizar una mecánica o cambiar algunos puntos o algunas cuestiones para que se dé la posibilidad de lograr los consensos necesarios. Creo que no es un tema que se tiene que terminar hoy, simplemente no se da hoy, pero hay que tenerlo en cuenta para ponerse a trabajar firmemente y volver a tratar esto prontamente. Por eso, simplemente pido que se me permita la abstención en este caso fundamental.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: quiero aprovechar para saludar al defensor del Pueblo y a su adjunto. Quiero felicitarlos por el desempeño que han tenido durante tantos años al frente de ese instituto; y saludar, no sé si vinieron, a los candidatos. Creo que he visto a uno nada más. Nos parecía también que hubiese sido importante en este recinto y en este día de definiciones haberlos invitado a todos, no eran tantos. Creo que eso habría que haberlo previsto. Era importante decirles a ellos y en la cara, en todo caso, por qué no o por qué sí, teniendo en cuenta, en principio, la gran voluntad que tienen que tener como ciudadanos y ciudadanas para someterse a este tipo de elecciones. La gran voluntad que tienen que tener para someterse a una elección que, en definitiva, busca dar un servicio a nuestra comunidad, establecer rigurosamente trabajos con nuestros vecinos, con nuestras vecinas, con nuestros niños y niñas. Desde este bloque queremos felicitar a todos los postulantes que se han expresado a partir del expediente.

Por otro lado, quiero darle importancia a este instituto. Para nosotros, fundamentalmente para mí, es central la discusión de este tema. En el año 2005 -creo- me tocaba presidir el bloque del Partido Justicialista, en aquel momento Frente para la Victoria, y había sido la propuesta de nuestro bloque, con otra figura, con la figura del Ombudsman, la que después se discutió y que el gobierno de turno tomó y planteó en esta nueva figura de defensor del Pueblo, y se continuó con la idea hasta que finalmente pudimos elegir uno.

En aquel momento, para nosotros ya era importante institucionalizar este tipo de institutos, porque veíamos que nuestra democracia necesitaba, también, tener otro tipo de soporte a la hora de la defensa de los derechos de nuestros vecinos, y entendíamos que esta figura podía encaminarse en ese sentido. Y llegamos desde aquel momento a la experiencia actual y habíamos empezado bien este tipo de selección al ver que se vencía el plazo del actual defensor y adjunto. Entendíamos que por ahí había que hacer alguna reforma en la ordenanza. Para nosotros había sido un signo de madurez entender que había que discutir nuevamente el modo de representatividad, el modo de llegar, de ver cómo le dábamos más posibilidades, si es que no tenían. Nosotros entendíamos que sí había posibilidades de llegar acá, pero que tenía que ver con una selección en las juntas vecinales, un proceso democrático, pero que también entendíamos que limitaba a otras expresiones de nuestra sociedad. Y en eso nos pusimos a trabajar y creo que trabajamos todos los bloques y llegamos a esta propuesta, entendiendo que les damos más posibilidades a más mujeres y hombres de poder acceder a una postulación. Y hasta ahí bien. Hasta ahí las normas se construyen, hasta ahí las normas se acuerdan y así fue que salió votado por unanimidad.

Ahora bien, es indudable que las normas solas no manejan nuestra sociedad, además hay que tener voluntad y hay que tener vocación. Queda claro, queda clarísimo hoy, que si no hay vocación, si no hay voluntad política, no podemos llegar a esta definición que es importantísima, porque es la continuidad de algo que venía, a nuestro

criterio, dando resultados. Nosotros decimos que da resultado no a partir de nuestra visión, sino que da resultado a partir del trabajo que se ha hecho con los vecinos, y las estadísticas así lo demuestran; las estadísticas que viene dando año a año la Defensoría del Pueblo ante este recinto.

En ese sentido, nos parecía también que teniendo en cuenta la calificación o la mayoría calificada que tiene que tener este Cuerpo a la hora de nominar a un nuevo defensor del Pueblo, tenía que ser obviamente por una cuestión de conducción de este Cuerpo, una cuestión de mayoría de este Cuerpo. Tendría que haber sido, o por lo menos haberlo intentado, por un consenso mayor, un consenso que por lo menos logre los dos tercios de este Cuerpo para poder avanzar en esta designación.

Nosotros vimos con sorpresa que no hayamos tenido la posibilidad de participar de ningún ámbito. Por lo menos a nuestro bloque no se lo ha invitado a ningún ámbito para intentar llegar a esa mayoría calificada. Ni siquiera −a nuestro entender, como creemos que podría haber sido la dinámica-- se estableció primero un contacto con los diferentes bloques, a ver si estábamos de acuerdo con intentar buscar un consenso respecto de algunos de los candidatos o candidatas que se habían presentado. Y como segunda fase, si es que estábamos de acuerdo en ser parte de ese proceso de discusión, empezar a buscar consensos a partir de un candidato. Porque, en definitiva, lo que deberíamos terminar haciendo acá es votar a alguien. Bueno, no se han dado ninguna de estas dos situaciones.

Nosotros por lo menos no hemos participado. No nos han invitado −esto quiero que quede bien claro− a ser parte de ninguna de estas dos metodologías. Y entendiendo, como decía al principio, la voluntad que han tenido las y los postulantes de querer someterse a esta situación, entendiendo que son todas personas que gozan de un reconocimiento por lo menos de este cuerpo, es que no se nos ocurriría a nosotros, que somos un bloque minoritario, llevar adelante la postulación de alguien. Sí nos hubiese gustado ser parte de la discusión, del consenso necesario, porque también nosotros servimos a la hora de llegar a los dos tercios que se necesitan.

No habiendo sido parte de esta metodología, que para nosotros era la correcta, entendiendo que nosotros no podemos venir a plantear un nombre acá −el nombre de alguien− priorizándolo sobre el resto sin ningún acuerdo mucho más amplio, y entendiendo que esta responsabilidad no le tocaba a nuestro bloque −y me animaría a decir que no le tocaba a ningún sector de la oposición−, es que nosotros también vamos a pedir autorización para abstenernos de esta votación.

Y esperamos que el sistema, según lo establece la ordenanza, se reinicie, que podamos buscar para el futuro un mecanismo que nos permita consensuar un defensor o defensora del Pueblo, que entendemos que nuestra ciudad y las condiciones en las que hoy vive el país merecen. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Yametti, tiene la palabra.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Buenos días a todos; buenos días señor defensor del Pueblo y su adjunto; buenos días a los candidatos a defensor del Pueblo presentes.

Quiero comenzar felicitando y agradeciendo a estos candidatos, como se los he dicho a cada uno de ellos personalmente, porque los últimos meses me dediqué a conversar con ellos. Soy conocida por la participación en la vida política, pública y social de mi ciudad y conozco a muchos de ellos desde hace años.

Quise charlar con cada uno de los que se habían propuesto para ocupar la Defensoría del Pueblo, escucharlos −cosa que hice con cada uno-- y preguntarles cuáles eran sus expectativas, qué los llevaba a proponerse, cuáles eran sus propuestas como candidatos a defensor del Pueblo, en la convicción de haber creído en este proceso.

Cuando recién algunos de los concejales preopinantes recordaban la ocasión, el año pasado, allá por el mes de octubre, en la que habíamos podido modificar por unanimidad la ordenanza del defensor del Pueblo, yo creí −realmente estuve convencida y por eso trabajé esa propuesta de modificación del oficialismo y acompañé− en la disposición que tenían las mayorías en ese momento. Lo digo porque además generaron estas propuestas una vez que se adjuntaron los objetivos fundamentales, que eran sanear el proceso de elección y hacerlo más puro y más genuino, bajar el requisito de la edad para el candidato e incorporar la exigencia de las declaraciones juradas. Más allá de que todos advertíamos que la ordenanza que reglamenta la forma de elección del defensor del Pueblo necesitaba otra reforma y

necesitaba otros ajustes, sí hubo una coincidencia unánime en ese momento en que esas tres eran importantes para encarar el proceso que se venía.

En lo personal, di por sentado en ese momento que la disposición de las mayorías, insisto, era poner esta institución del defensor del Pueblo por encima de intereses más menores, como podían ser el confrontar en una elección entre los distintos candidatos. Porque, efectivamente, al votar por unanimidad esas reformas, lograríamos que el proceso se convirtiera en más puro, en más genuino, en más igualitario a la hora de generar oportunidades para la postulación al cargo. Pero faltó algo vital: faltó la búsqueda de consensos −en esto coincido con los concejales que me precedieron en el uso de la palabra−, que realmente recae como responsabilidad, mayoritariamente, en quien tiene la responsabilidad −perdón por la repetición− de conducir políticamente los destinos de esta casa y de este municipio.

Es complicado cuando no hay diálogo y uno quiere plantearlo sin que nadie se sienta particularmente ofendido. Pero la realidad es esta: la política es confrontación. Yo no planteo esto ni desde un lugar de ingenuidad, porque soy grande para ser ingenua, ni desde un lugar de “romantización” de lo que es la búsqueda de un consenso. Lo planteo con total adultez, con total respeto y habiendo tenido −perdón por la autorreferencia− en distintas épocas de mi vida la oportunidad de ocupar también algunos lugares de responsabilidad y de conducción política, y también habiendo elegido siempre en ese momento el camino del diálogo. O sea, lo practiqué en su momento, no lo estoy planteando como una utopía.

Es cierto que la política es confrontación: confrontamos modelos, confrontamos propuestas, confrontamos −aunque algunos no lo quieran aceptar− ideologías. Pero el conflicto político permanente, sin duda alguna, afecta la democracia. A mí no me cabe duda de que el conflicto permanente y el conflicto deliberadamente elegido como escenario afecta la democracia, y de que es una lógica que más temprano que tarde nos termina dañando a todos y, sobre todo, termina vulnerando los derechos de los vecinos. Porque, sin duda alguna, este proceso de no poder elegir al defensor del Pueblo, pese a la cantidad de perfiles que se han presentado y a la gente muy valiosa, con mucha experiencia y con propuestas interesantes, afectará a los vecinos de Morón.

Porque en esto tenemos que tener un discurso único: o la actividad del defensor del Pueblo es valiosa, nos enorgullece y la presentamos como un logro en sus informes de gestión, o no le interesa a la gente y por eso están decididos a afrontar este camino del no diálogo, de la no búsqueda de consensos para que no trascienda.

Para mí, la mirada sobre la Defensoría del Pueblo como institución, de más está decirlo, es una mirada de valor; de valor a la institución y de valor a las personas. En el caso del defensor del Pueblo, Gak, es por su desempeño y su tarea en la gestión durante estos dos mandatos, y por quien viniera, por lo que iba a desempeñar.

Y cuando digo que tampoco planteo lo del consenso y la ingenuidad –y lo decía recién el concejal presidente del bloque del Frente Renovador–, una cosa es intentar el diálogo y no lograrlo, no obtenerlo. Porque seguramente en esto no hay una única responsabilidad en obtener consenso, no es solo de quien conduce la mayoría, sino también de quien tiene y aporta votos en un caudal importante. Pero una cosa es intentarlo y otra cosa es ni siquiera haberlo intentado. Nosotros llegamos hoy aquí, lamentablemente, sin siquiera haber contado con un intento, con una propuesta, con una disposición de sentarnos y de analizar. No la ha habido; no la ha habido hasta hoy, lamentablemente.

Entonces, es una luz de alerta, me parece, para el año que tenemos por delante. Hoy es 7 de marzo. Es una luz de alerta, porque la institución es importante, y cuando la relación es de monólogo y no es de diálogo se construye una relación complicada que no me cabe duda perjudica a los moronenses y es un retroceso para los argentinos. Yo considero, desde la política, que la falta de diálogo es violencia. Para mí la falta de diálogo es violencia y plantea una relación unidireccional que no la comparto como forma de gestión, ni la convalido.

Con lo cual, adhiriendo a lo que han pedido otros concejales, en un sentido similar. Anticipo que es el único camino y lo he reflexionado. Claramente, después de haber entrevistado a cada uno de los candidatos, tengo una opinión sobre cada uno de ellos, pero estamos hablando de gente. Esto no es un matadero y se viene acá a tirar un nombre. No es este el lugar. Puedo decir dos personas que creo que estarían en condiciones de ser defensor y defensor adjunto, y como concejales votar y buscar entre todos la dupla que nos pareciera ideal para ocupar este lugar. La verdad es que no puedo hacer esto acá a micrófono abierto y ante todo el mundo. A mí me parece una

falta de consideración, una falta de respeto a la gente que ha decidido postularse saliendo de la comodidad del *living* de su casa para ofrecerse a esta comunidad y asumir funciones serias y de defensa del vecino. Entonces, no me parece que sea el mecanismo indicado.

En este sentido –y ya termino–, decía que solo me queda, con mucho dolor, la convicción de que es la abstención la única que puede proceder frente a esta falta de intento de búsqueda consensos. Y lo que realmente pido genuinamente a todos, pero sobre todo a quienes tenían la responsabilidad de conducir políticamente esta elección, es una autocrítica de gestión a quienes representan -insisto- estas mayorías. Una autocrítica de gestión de cómo se ha llevado y cómo termina hoy esta parte, este proceso en protección del interés colectivo. Porque solamente si hay una autocrítica, una reflexión y una revisión se va a poder capitalizar este fracaso.

Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Catena.

Sr. Catena.- Señora presidente: quería darle la bienvenida al recinto al contador Gak y al doctor Pochat, agradecerles hoy su presencia y su trabajo continuo en la protección y promoción de los derechos de nuestros vecinos.

Pedí la palabra porque escuchaba a los concejales que me precedieron en la palabra y me parece que hay algunas afirmaciones que vertieron en este recinto que no podemos dejar pasar por alto. La concejal De Luca nos hablaba de intenciones poco claras por parte del oficialismo cuando se convocó a trabajar en la modificación de esta ordenanza que da lugar a la figura del defensor del Pueblo. Me gustaría recordarles, más allá de que ya lo hicieron otros concejales, que esta ordenanza resultó aprobada por unanimidad y si bien siempre es necesario seguir trabajando, seguir incursionando y seguir investigando en las modificaciones que se pueden hacer o beneficiar a nuestros vecinos en una figura tan importante como es la del defensor del Pueblo, me parece que hablar de intenciones poco claras no hace más que poner un manto oscuro sobre una figura que viene a traer luz a nuestros vecinos.

Sinceramente, cuando se sancionó esta ordenanza en su momento y se hizo la primera Defensoría del Pueblo, tengo conocimiento acabado de que hubo una militancia por parte del oficialismo en designar a tal o cual persona, incluso desde lo que eran las Unidades de Gestión, cosa que nosotros, formando parte hoy del oficialismo, decidimos no hacer. Y en virtud de esto y preservando la legitimidad que va a tener el día de mañana el nuevo defensor del Pueblo que en algún momento se elija, decidimos que sea con la mayor cantidad de herramientas posibles. Por eso también, en esa labor respecto de esta ordenanza, se incluyó la posibilidad de que no sea solo a través de los consejos vecinales, de las asociaciones de nuestro municipio, sino también la posibilidad de que los candidatos se puedan presentar de forma personal con avales.

Por lo tanto, decir que no se llevó a cabo con respeto a las instancias establecidas por la ordenanza creo que es irresponsable, porque todos los candidatos que se han presentado lo han hecho a través de instituciones, en forma personal o por cualquiera de los mecanismos establecidos por la ordenanza que, como bien les decía, fue por unanimidad.

Me gustaría recordarles también a mis pares que cada uno de nuestros votos vale por igual. Si bien circunstancialmente a nuestro bloque hoy le corresponde la mayoría, creo que la responsabilidad es de todos y cada uno de nosotros. En lo personal, nosotros como bloque, nos tomamos el trabajo, porque consideramos que así debe ser, de reunirnos con todos los candidatos que quisieron hacerlo. Los escuchamos, escuchamos las propuestas y las analizamos una por una. Sinceramente, no tengo conocimiento de que los demás bloques lo hayan hecho, al menos no lo han publicitado o yo no me enteré. Pero creo que en la búsqueda de un consenso primero hay que lograr ese consenso hacia adentro y hay que estar convencido de un candidato. Nosotros en lo particular y como bloque, les puedo decir que tuvimos la libertad de evaluar cada una de las posibilidades sin estar sujetos a decisiones, y la democracia no es solamente en este recinto, sino que también nosotros la tenemos hacia adentro de nuestro bloque.

En ese sentido, cada uno tuvo la posibilidad de evaluar a los candidatos y si bien reconocemos y resaltamos el currículum de cada uno de ellos, porque todos han tenido un compromiso activo para con la democracia y para con la defensa de los derechos, es sabido por todos ustedes que este es un bloque con una integración mayoritaria de abogados y algunos también están estudiando, y quiénes más que nosotros vamos a respetar el compromiso y la necesidad de la figura de un defensor del Pueblo para

defender, proteger y promover los derechos de nuestros vecinos, porque es nuestra formación académica y siempre vamos a estar a favor de ello.

Ahora bien, entiendo también que en un año, como decía la concejal Yametti, con ciertas particularidades y en un año electivo tengan la necesidad de generar títulos, tengan la necesidad de marcar que no se buscó el consenso. A mí me gustaría contarles que en muchas de las reuniones que nosotros tuvimos, no les voy a decir la mayoría porque no sería correcto, pero sí en el 90 por ciento de las reuniones que nosotros tuvimos con los candidatos a defensor del Pueblo, surgió una inquietud también, que era la imposibilidad de desarrollar cualquier otra actividad dentro o fuera del municipio de Morón.

Creemos que ese artículo, si bien no lo hemos trabajado en la modificación de esta ordenanza, podría llegar a dar lugar a que muchas personas que también son importantes y que podrían tener muchísima capacidad para desarrollar el cargo no se presenten, o que incluso les iba a generar algún inconveniente también a quienes se habían presentado. Así que nosotros por nuestra parte también analizamos la posibilidad a futuro de proponer −de la misma manera que lo hicimos en el mes de octubre, cuando se modificó esta ordenanza− analizar entre los bloques algunas modificaciones a ese artículo en ese sentido, como para darle solución. Porque, a su vez, si nos fijamos, hay una incompatibilidad entre la primera parte del artículo y la última. Se los leeré tal cual, porque no lo recuerdo de memoria. El artículo 10 dice que la condición de defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra función pública o el ejercicio de la actividad comercial, laboral o profesional dentro y fuera del partido de Morón, excepto la docencia; y en la última parte nos dice que el cargo también es incompatible con la participación y/o vinculación directa o indirecta en cualquier empresa, sociedad o persona jurídica y/o física vinculada con la Municipalidad de Morón bajo cualquier carácter o modalidad.

Esto nos daría la discusión de establecer si cuando se refiere a la actividad comercial, en el primer párrafo, se refiere a quien atiende el mostrador de un comercio, a un comerciante o a quien tiene cuotas partes o acciones de una sociedad anónima. En ese caso, si vamos a la primera parte del artículo, no podría ser candidato a defensor del Pueblo. Pero si vamos a la última parte del artículo, podría ser candidato siempre y cuando ejerza actividad comercial en otro partido. Creemos que ahí también se generaría una contradicción entre la primera y la última parte. Entonces, quizás en esa búsqueda de jerarquizar el lugar del defensor del Pueblo, la figura del defensor del Pueblo, vamos a proponer −y lo trataremos con los bloques− la modificación de ese artículo para que los candidatos que se presenten no tengan esa limitación.

Por otro lado, la ordenanza contempla la posibilidad de que no se nombre un defensor del Pueblo en una primera convocatoria. De hecho, escuché a mis pares y pareciera que la convocatoria de hoy dejará sin defensa de sus derechos a nuestros vecinos, lo cual es totalmente errado. La misma ordenanza establece que en el caso de que quede desierta la elección del nuevo defensor del Pueblo, se prorroga el mandato del actual, del defensor del Pueblo que ha sido en su momento nombrado por quienes hoy afirman este problema. Entonces, los derechos de nuestros vecinos siguen también defendidos como lo estuvieron hasta ahora. Creo que es impecable la tarea que el contador Gak y el doctor Pochat han desarrollado al frente de la Defensoría del Pueblo, tanto el primero como titular y el segundo como adjunto. Los derechos de nuestros vecinos están salvaguardados.

Creemos que la elección de una figura como la del defensor del Pueblo requiere de nuestra mayor responsabilidad. Y, en ese sentido, vamos a seguir trabajando en la búsqueda del perfil que mejor se adapte y que, al menos en nuestro caso, nos convenza hacia adentro. Y después, hacia afuera, habrá que lograr los consensos necesarios. Pero me gustaría recordarles que el voto de cada uno vale por igual, independientemente de las mayorías, y que la búsqueda de consensos es una tarea y una obligación que nos corresponde a todos.

Insto e invito a mis colegas a que sigamos trabajando en la búsqueda de un nuevo defensor del Pueblo. Mientras tanto, el doctor Gak continuará con su tarea de manera impecable. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, presidenta.

La verdad es que llegar a esta instancia acá, en el recinto, después de haber trabajado esta ordenanza durante un tiempo bastante prolongado, y darnos cuenta de que la misma plantea ese tipo de limitaciones no es nada nuevo. Nosotros sabíamos

que la ordenanza plantea algunos tipos de limitaciones. La verdad es que nosotros creemos que los que vienen a representar al pueblo no tienen que representar los intereses de ninguna empresa. Nosotros creemos que los que representan al pueblo no tienen que cobrar de los dos lados del mostrador, como hace el gobierno nacional con el dueño de Shell, por ejemplo. La verdad es que es vergonzoso que nos vengan a explicar las limitaciones. Claro que tiene limitaciones: es así, es concreto.

Es una locura que hoy lleguemos acá y, por no haber asumido la responsabilidad de charlar con los demás bloques, vengan a decir que la ordenanza limita, que los doce postulantes que tenemos, que vinieron aquí...; no asumir la responsabilidad de presentar esta ordenanza que resulta que hoy no representa la realidad de la gente que quiere ocupar ese cargo. Es realmente lamentable que lleguemos a esta situación.

Acá, lo que tenía que haber pasado, señora presidenta, es que tendrían que haber convocado a todos los bloques a ver si realmente conseguíamos una metodología de discusión que pudiera darle a Morón la mejor dupla o el mejor defensor del Pueblo y adjunto. Eso es lo que tendríamos que haber hecho.

A mí no me preocupa. Se dijo que nos quedemos tranquilos, que el defensor del Pueblo... Yo pregunto una cosa: después de años al frente de la institución, si realmente el defensor del Pueblo y el adjunto creen que por diferentes problemáticas se les terminó su tiempo y deciden no seguir adelante, por más que la ordenanza lo prevea, ¿qué hacemos? Yo no lo he conversado con ellos, no sé cuál es su opinión. Entiendo que tienen una responsabilidad, y lo han demostrado; han demostrado bastante responsabilidad y lo han dicho acá. Y también hay una cantidad de informes que no les han contestado. Entonces, ¿qué vamos a decir hoy?: “No, la institución nos interesa...”.

Nosotros no estamos buscando ningún titular. Nosotros venimos acá a intentar que esta institución que para nosotros es tan valiosa pueda elegir a un nuevo defensor. Queda claro que hay una voluntad manifiesta de no seguir adelante con la institución, si no se hubiese propuesto también al actual defensor del Pueblo y a su adjunto.

A nosotros nos preocupa seriamente que no hayamos podido armar entre todos un consenso que le permita retirarse por voluntad propia y elegir uno nuevo; elegir a alguien que venga también a plantearnos..., como hemos recibido a la mayoría que ha querido venir a nuestras oficinas, con diferentes perfiles. Hemos visto que hay, obviamente, diferentes miradas. Diferentes miradas que este país tiene que empezar a contemplar; no es el mismo país.

Esto es lo que nosotros queríamos buscar. No venir a discutir hoy una ordenanza que ya fue discutida, no venir a plantearnos que la ordenanza tiene limitaciones. Claro que tiene limitaciones; es claro que las tiene y nosotros queremos que las tenga. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Catena, tiene la palabra.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

Simplemente, quiero aclararle dos cosas al concejal Laviuzza. En primer lugar, este bloque no respeta intereses de empresas, sociedades, etcétera, etcétera, como en búsqueda de otro título intentó dejar asentado.

Simplemente hacemos esta apreciación porque cualquier persona que reúna los requisitos y la idoneidad para ocupar el cargo, y bien posea un comercio o desarrolle alguna actividad particular, sea un psicólogo, sea un abogado, sea un contador, un ingeniero o cualquier profesional, debería licenciarse en su matrícula. Y creemos que así como no es ello una condición para ser concejal, con la responsabilidad que ello a cada uno de los que estamos acá nos representa, tampoco debería serlo para quien ocupe el importante cargo del defensor del Pueblo.

Ahora bien, nos preguntan por qué en su momento y en el trabajo legislativo de la modificación de esta ordenanza no se planteó. A mí me gustaría contarle al concejal Laviuzza en particular, que por lo general las leyes vienen siempre a arreglar un hecho. La realidad es que al momento de trabajar en la modificación de la ordenanza no se había planteado y al entrevistarnos con los distintos candidatos y con otros que quizá quisieron presentarse y no lo pudieron hacer por este artículo, vimos que esa imposibilidad en realidad no hacía al cargo del defensor del Pueblo, sino que quizá era una limitación que no iba a interferir en su mandato. Entonces, en vista de eso, por nuestra parte, preferimos trabajarlo –lo cual no significa que vaya a salir así– y poder analizarlo en conjunto en este recinto.

Por lo otro lado, el concejal nos dice que si hubiesen querido, se hubiesen propuesto nuevamente tanto el contador Gak como el doctor Pochat. Me gustaría decirle que hay una imposibilidad legal de hacerlo, porque solamente la normativa permite una reelección, y el doctor Gak ya va por su segundo mandato. Así que, simplemente, quería hacer estas aclaraciones.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidente: quiero aclarar que también nos hemos, como dije anteriormente, juntado con varios postulantes y ninguno de ellos nos planteó esto que parece que le han planteado nada más que al bloque oficialista. Al contrario, todos lo sabían. Nosotros lo primero que les decíamos es si habían leído la ordenanza, si la entendían, si tenían la ordenanza, si había algún inconveniente, y todos nos manifestaron que no tenían ningún inconveniente y que estaban totalmente de acuerdo en acogerse a la letra de la ordenanza. Esto lo quiero dejar aclarado, porque si no parece que estamos hablando de gente diferente y me imagino que todos contribuimos porque son los postulantes que están en el expediente.

Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Spina.

Sr. Spina.- Señora presidenta: coincido en que no es sobre el final del proceso cuando debemos discutir el inicio del proceso, sino cuando se pone en marcha la ordenanza. Cada uno tiene que hacerse cargo de lo suyo. Este proceso nació mal, como decía nuestra presienta de bloque. No entendíamos qué pasaba y termina peor. Porque si una vez que va a concluir el proceso nos damos cuenta de que la norma que lo inicia está mal, algo se hizo mal. Obviamente no es esta la sesión ni el momento de entrar en detalles, pero las incompatibilidades en determinados cargos como las defensorías del Pueblo y otras figuras similares en distintos ámbitos de la Nación, tienen que ver con evitar el tráfico de influencia en general, cuando gobernábamos nosotros y ahora cuando gobiernan ustedes. Porque son cargos que defienden intereses y en los que se juegan cuestiones corporativas. Además, nosotros creemos que el gobierno de Cambiemos es un gobierno que representa intereses de corporaciones nefastas. Entonces, justo es el artículo que no hay que sacar, el que limita cuál es el rol que tiene que cumplir y de qué forma puede ejercer su rol, porque no sería raro que pongan a un abogado que trabaje para Telefónica. Hay muchos funcionarios que son de Telefónica o que son abogados de empresas de seguros, y el defensor del Pueblo tiene que defender al ciudadano, no a esas empresas.

Entonces, sin generar prejuicios sobre cuál va a ser el futuro rol, la verdad es que ese es el artículo más clave de esta ordenanza, que es el que determina que si vas a defender a los ciudadanos no podés ejercer la defensa de sectores corporativos y privados por nobles, incluso, que sean. Con lo cual, nosotros no compartimos esa modificación. Calculo que la idea es trabajarlo en comisiones y demás para ver cómo se puede mejorar la norma y estamos dispuestos a hacerlo.

Después, el tema del diálogo del que se habló mucho acá, no es solo un diálogo entre los partidos políticos, es un diálogo en la comunidad democrática. Nosotros hemos hablado con casi todos los candidatos a defensor del Pueblo durante todo este proceso. Hoy mismo, antes del inicio de la sesión, desde nuestro bloque nos hemos comunicado con ellos. Los candidatos a defensor del Pueblo -acá está una de las candidatas- ni siquiera fueron invitados a presenciar esta sesión. Al profesor Abraham Gak y al doctor Pochat ni siquiera les dijeron que iban a seguir en su cargo. Entonces, la verdad es que todo el proceso estuvo, como mínimo, nutrido de una serie de intrigas en las que nadie sabía qué pasaba. Como decía el concejal Laviuzza también, nadie habló de algún problema con la incompatibilidad que le marca la norma, los únicos preocupados por la incompatibilidad es el partido de gobierno. No es cierto que actúan de manera individual, siempre votan por conducta partidaria o por obediencia debida.

Entonces, nosotros no tenemos problemas en colaborar, en debatir o en mejorar las normas que rigen la vida en comunidad de los moronenses, pero cada uno hágase cargo de lo suyo, porque no vamos a hacernos cargo nosotros de los errores de ustedes.

No invitaron a los candidatos a defensor del Pueblo ni siquiera a la apertura de sesiones y no los invitaron a esta sesión. No es que no hablan con nosotros, no hablan con nadie, y sobre el final del proceso dicen que la norma que desarrolló el proceso estaba mal porque fijaba incompatibilidades. La verdad es que es un despropósito, por eso nosotros reafirmamos la necesidad de la abstención, no porque no valoremos a los candidatos y candidatas, en todos los casos, nosotros valoramos el esfuerzo y la

dedicación. Estuvieron durante todo el verano llamando por teléfono a este Concejo Deliberante para que algún concejal los atienda, porque tampoco hicieron una sesión especial para que todos los candidatos y candidatas puedan expresar lo que piensan, presentarse ante el Cuerpo de representantes de Morón, hacer público el proceso, que vayan a recorrer los colegios de profesionales y las cámaras de comercio. Hubo un ocultamiento de todo que termina como termina ahora, en un fracaso. No hay que tenerles miedo a los fracasos, pero la verdad es que si nos damos cuenta sobre el final que lo que hicimos mal fue el comienzo, habla de lo mal que estamos, y son ustedes quienes tienen la obligación de generar ese proceso participativo, porque nosotros desde nuestro bloque los llamamos, los invitamos a venir y algunos nos llamaron ellos. Hoy hablamos con casi todos los candidatos y algunos ni siquiera sabían que se trataba hoy la elección del defensor del Pueblo. Lo llaman los medios de comunicación al profesor Gak para ver qué opina de seguir en su cargo. Es disparatado lo que pasó.

Entonces, aún con el ánimo de colaborar en mejorar todo lo que haya que mejorar, cada uno hágase cargo de lo que se tiene que hacer cargo. Acá no había voluntad de que se defina el nuevo defensor del Pueblo. No había voluntad y nosotros no tenemos por qué hacernos responsables de la responsabilidad, valga la redundancia, que le corresponde al partido de gobierno.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Señora presidenta: me parece que se ha dicho todo, por parte de los distintos concejales de los bloques opositores, sobre el vicio que tiene el proceso de selección, la falta de búsqueda de consenso y diálogo entre las distintas fuerzas que han tenido inconvenientes, como bien decía el concejal Spina, en articular con la sociedad, con las distintas organizaciones sociales, comunitarias y con distintos actores de la sociedad moronense. Esa falta de búsqueda de diálogo y de consenso se ve reflejado en el fracaso de esta sesión del día de hoy. Pero no es algo aislado, no es que hubo un error, una equivocación por parte del oficialismo; es una práctica sistemática de vaciamiento de las políticas de control, es una práctica sistemática para vaciar los mecanismos de participación ciudadana y de todos los espacios u organismos de contralor internos, como es el caso del defensor del Pueblo.

Me sumo a las palabras de saludo y agradecimiento al contador Gak, al doctor Enrique Pochat y a todo el equipo de la Defensoría del Pueblo, pero creo que más que palabras tendríamos que haberlo demostrado con hechos.

El oficialismo, sistemáticamente, no le respondió los informes ni las peticiones que presentó el defensor del Pueblo no a título personal, sino en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas de Morón. O sea que esa reivindicación que hace el oficialismo de la figura del defensor del Pueblo va a contramano de la práctica que tuvo durante estos tres años en relación con la figura del defensor del Pueblo: denostarlo en la práctica, denegarle los recursos, denegarle el presupuesto para funcionar, denegarle o dejar sin respuesta los informes, sin contestar los informes. Lo ha planteado el defensor del Pueblo y su equipo en las distintas presentaciones que se hacen acá. Pero eso es parte de las perversiones y de la hipocresía del oficialismo, como cuando el presidente habla de que bajó la inflación, de que estamos bárbaro, y la gente se está empobreciendo, los comercios cierran, las pymes cierran. Pero en el relato nos dicen que estamos bárbaro.

Bueno, acá pasa lo mismo a otra escala, ya que dicen “Reivindico la figura del defensor del Pueblo”, y después no contestamos ningún informe que presenta, o no le damos las herramientas para gestionar y dar respuesta, reitero, a los derechos de los vecinos y vecinas que se ven vulnerados. Para eso fue creada la figura del defensor del Pueblo durante la gestión del exintendente Martín Sabbatella, porque justamente era parte del compromiso asumido con Poder Ciudadano −el Convenio Discrecionalidad Cero−, primero, con Moreno Ocampo y, después, con la organización en su conjunto: ir generando los mecanismos para que el Estado municipal sea eficazmente controlado por la sociedad civil y crear figuras de control externo como la del defensor del Pueblo.

Nada es casual. Es lo que busca Tagliaferro todos los días: ver cómo elude el control de la sociedad y cómo elude el control de los organismos que están para eso según la Constitución provincial, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Concejo Deliberante. También somos sistemáticamente vulnerados en nuestras atribuciones como espacio de control. O sea, eso es Tagliaferro, eso es Cambiemos: un gobierno que no quiere que lo controlen, un gobierno al que le molesta el control ciudadano, le

molesta la participación ciudadana. Por eso quieren votar un defensor del Pueblo eludiendo la participación de los vecinos y vecinas.

Cuando me llegó la notificación, pensé que era un chiste, porque los fundamentos de la convocatoria hablaban de todo lo que no hicieron, de todo lo que no hizo el gobierno de Tagliaferro: los consejos vecinales... Todo lo que no hicieron es lo que dice que hicieron. O sea: ya no nos sorprende nada, lamentablemente, no a nosotros, sino a la sociedad en su conjunto.

Por eso hay un espíritu en la sociedad de querer transformar esta realidad que estamos viviendo. Pero acá, a nivel local, me parece que otra vez más lo que se ve reflejado hoy es un accionar hipócrita, perverso, del oficialismo a través de una práctica sistemática de vulnerar y vaciar todos los mecanismos y espacios de control ciudadano, todas las instituciones que se han generado para que no sea discrecional o no dependa de la voluntad del funcionario de turno, sino que haya mecanismos institucionalizados de control para que los vecinos y las vecinas tengan adónde recurrir cuando se vulneran sus derechos.

Así que lo de hoy, lamentablemente, es parte de un ejercicio de gobierno al que nos tiene lamentablemente acostumbrados el intendente Tagliaferro: el querer vulnerar todo el tiempo las prácticas que reconocieron a Morón a nivel internacional −las prácticas innovadoras, transformadoras, de participación ciudadana y transparencia−, las cuales, lamentablemente, este gobierno ha destruido en estos tres años. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Ugartemendia, tiene la palabra.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para solicitar un cuarto intermedio en las bancas.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Luego de unos instantes:

Sra. Presidente.- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: dado que hay una propuesta explícita por parte de la concejal Karina Godoy y también pedidos de abstención de los distintos bloques, a los que nos sumamos, primero habría que votar las abstenciones de cada uno de los concejales. Voy a nombrarlos, para que luego se haga una votación en forma conjunta. Los concejales que se abstienen, según lo expuesto anteriormente en sus intervenciones, más los que se suman de nuestro bloque son: Bruno, Domingo; Canario Soto; Catena, Emiliano; De Luca, Florencia; Franco, Rogelia; Fusco, Romina; González, Marcelo; Laviuzza, Jorge; Liquitay, Verónica; Majdanski, Paula; Martínez, Juan Carlos; Moretto, Rolando; Nardo, Juan; Ortiz, Adriana; Román, Claudio; Sabbatella, Hernán; Solía, Carlos; Sosa, Vanesa; Spina, Diego; Ugartemendia, Leandro; Yametti, Sandra y Zappulla, Analía.

Sra. Presidente.- Pasamos a votar la moción propuesta por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Teniendo en cuenta la aprobación de la moción, queda desierta la elección del cargo de defensor del Pueblo de Morón por no haberse alcanzado las dos terceras partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza 19.086/18.

Sra. Presidente.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 y 51 damos por terminada la sesión del día de la fecha.

- Son las 11 y 51.